

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	PROV. E INST. DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR 40 A
UNIDAD:	Pza
CODIGO:	GM-O-ELC-093



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la provisión e instalación de interruptor termomagnético Tripolar 40 A, mismo que irá de acuerdo a los planos de detalle del proyecto y/o instrucciones de la Supervisión de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR 40 A

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

Todos los elementos eléctricos de protección y control deben ser de marca e industria reconocida y estos materiales a ser empleados deberán ser nuevos y de primera calidad. Las características que deberá tener el de interruptor termomagnético Tripolar de 40 A son las siguientes:

TERMOMAGNETICO 3P 40 A	PARÁMETRO
Vida mecánica:	40.000 maniobras mecánicas
Vida eléctrica:	10.000 maniobras eléctricas
Tensión máxima de empleo:	230/400 V AC
Frecuencia:	50 Hz.
Borne de salida:	menor o igual a 16 mm ²
Borne de entrada:	menor o igual a 16 mm ²
Número de polos:	3
CORRIENTE NOMINAL:	40A
Fabricado bajo norma:	IEC 60947

Poder de Corte:	mayor o igual a 10 kA
Tipo de montaje:	En riel Din

- Acabado interno de los productos metálicos: Galvanizado para mayor protección anticorrosivo
- Temperatura ambiente: -20° C a + 70° C • -20° C a + 70° C: Según norma EN 60898 – IEC 898. Y capacidad admisible de los cables Iz, según la norma CEI 64 – 8 III Ed.
- Curva de disparo C: (referencial, se aplicara la establecida en proyecto o según instrucción del supervisor): Según norma EN 60898 – IEC 898. Y capacidad admisible de los cables Iz, según la norma CEI 64 – 8 III Ed.
- Indicación de las especificaciones en: Catálogo
- Certificación del Sistema de Calidad – requisitos: ISO 9001-2000 o el equivalente al país de origen

SISTEMA DE CALIDAD.- El contratista deberá presentar al supervisor de obra la garantía del fabricante de los bienes cotizados, el “Certificado de Conformidad con Norma” y/o el perfil de calidad de acuerdo con cualquier norma o equivalente en el país de origen, expedida por una entidad idónea reconocida internacionalmente.

- **NOTA.-** La certificación de calidad, se verificará en el proceso de ejecución de la obra, conforme a la especificación técnica, de no presentarse esta certificación el supervisor de obra tendrá la potestad de rechazar y requerir un cambio de material.

- **FOTOCOPIAS SIMPLES.-** Se aceptará la presentación de fotocopias simples en todo lo que tenga que ver con certificados de origen, catálogos, certificaciones de calidad y protocolos, debiendo especificarse los teléfonos y las direcciones de correo electrónico de fabricantes de las partes y laboratorios que hicieron las pruebas de calidad para realizar la verificación de autenticidad de documentos con el origen de los mismos.

EMBALAJE.- Los materiales deben ser empacados en forma individual, adecuadamente, para resistir las condiciones de humedad e impacto que pueden presentarse durante el transporte o almacenamiento.

RECEPCIÓN DE MATERIAL.- El contratista debe presentar al supervisor de obra, muestras y/o catálogos para recibir su aprobación, antes de la utilización de los mismos en los trabajos a ejecutar.

La seguridad y confiabilidad de una instalación en gran medida dependen de la calidad de los materiales empleados en la construcción, por ello estos deberán ser de primera calidad y enmarcados en la presente especificación y en los aspectos normativos, los mismos que deberán ser valorados por el supervisor de obra. Si en alguna de las pruebas de uso se lograra un resultado de reprobación, el contratista realizará el retiro y repondrá el material a su costo.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

El Contratista deberá contar en obra con personal calificado y de experiencia para la ejecución de todos los trabajos a desarrollar, exigencia aplicable a la mano de obra, con la aclaración que ello también se extiende al personal técnico y superior que figure en la propuesta original y que fuera aceptada.

Para la instalación de los interruptores se deberá considerar las recomendaciones establecidas en la norma boliviana NB – 777.

Además, de las instrucciones que el supervisor de obra pudiera emitir relativo a las condiciones y forma en que deben ejecutarse los trabajos, en la provisión e instalación de interruptores termo magnéticos tripolares, el contratista deberá tener presente en todo momento las presentes especificaciones técnicas las cuales son de carácter general, no limitativas ni restrictivas.

Por lo tanto, todo aquello que no se menciona explícitamente en estas especificaciones técnicas pero que sean necesarios para la completa realización de los trabajos, serán provistos e implementados conforme lo coordinado.

La provisión e instalación de interruptores termo magnéticos tripolares a cargo del contratista deben realizarse de la mejor forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de modo que el contratista garantice la funcionalidad de esta etapa del proyecto eléctrico.

En caso de que en la provisión o instalación de los interruptores termo magnéticos tripolares presenten fallas de fabricación o fallas por causas del inadecuado uso de los mismos por parte del personal del contratista, se exigirá al mismo la reposición de dichos materiales sin recargo por ello.

4. MEDICIÓN

La provisión e instalación de interruptores termo magnéticos tripolares será medida por PIEZA (Pza) instalada correctamente por el Contratista, verificando su adecuado funcionamiento y aprobado por el Supervisor.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.

6. DETALLE CONSTRUCTIVO

